

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO XLII.

PACHUCA, FEBRERO 12 DE 1909.

NUM. 12.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 1º, 4, 8, 12, 16, 20, 24 y 28 de cada mes.
Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL.

Registrado como artículo de segunda clase
el 7 de Octubre de 1904

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis ó á precios convencionales, conforme á los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc. etc. que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero, hecho en la respectiva Administración de Rentas ó Receptoría.

INFORMACION

Documentos relativos á las víctimas de los terremotos habidos en Italia.

LISTA de las personas de este Distrito que voluntariamente han contribuido para auxiliar á las víctimas de los terremotos de Italia.

MUNICIPIO DE ZACUALTIPAN:

C. Juan I. Fuentes.....	\$ 2.00
" Trinidad Escudero.....	" 1.00
" Antonio López.....	" 0.50
" Lic. Refugio M. Mercado.....	" 2.00
" Adolfo Lemus.....	" 1.00
" Trinidad Olivares.....	" 1.00
" Crescencio I. Olivares.....	" 50
" Rafael E. López.....	" 1.00
" Ignacio Sánchez.....	" 0.75
" Lauro Hinojosa.....	" 0.50
" Ernesto Mirus.....	" 2.00
" Francisco J. Angeles (jr.).....	" 1.00
" Isaias Hernández.....	" 0.50
Srita. Elena Cruz.....	" 0.50
C. Evaristo Ramírez.....	" 0.50
" Pedro Arteaga.....	" 0.50
" Federico Cruz.....	" 1.00
" Rafael de Labastida.....	" 0.50
" Angel V. de J. Morales.....	" 1.00
" Pascual Carbajal.....	" 1.00
" Roberto L. Razo.....	" 0.50
Srita. María Dolores Méndez.....	" 1.50
" Sofia Ruiz.....	" 0.50
" Francisca Razo.....	" 0.50
C. José Morales Partido.....	" 0.50
Srita. Elvira Hernández.....	" 0.75
" Francisca Hernández.....	" 0.50
" Nazaria Sánchez.....	" 0.50
" Elvira Solís.....	" 0.50
" Carmen Olivares.....	" 0.50
" Carmen Hernández.....	" 0.50
C. Merced Vargas.....	" 1.00
" Rómulo Pando.....	" 2.00
" Emilio Piñero.....	" 1.00
" Amaudo Chagoya.....	" 1.00
" Federico Córdova.....	" 1.00
" Emiliano Rivera.....	" 1.00
" Federico Cruz.....	" 1.00
" Abel Ramírez.....	" 0.25
" Pendás y Compañía.....	" 1.00
" Miguel Aguilar.....	" 1.00
" Juan Rivera.....	" 0.50
" Luis Ruiz.....	" 0.50
" José Hernández.....	" 0.50
" Jesús H. Licona.....	" 0.50
" Angel S. Morales.....	" 1.00
" Jacinto L. Cruz.....	" 1.00
" Herlindo Olivares.....	" 0.50
" Lidio Olivares.....	" 1.00
" Juan B. Piña.....	" 1.00

" Daniel Ibarra.....	" 0.25
" Ignacio Arteaga Olin.....	" 0.25
" Luz H. Habra.....	" 0.25
" Melecio García.....	" 0.25
Srita. Francisca Rivera.....	" 1.00
Sra. Donaciann Gómez.....	" 0.50
" Vicenta Rivera V. de Olivares.....	" 0.25
" María O. viuda de Tejera.....	" 0.25
C. David Mercado Hernández.....	" 0.50
" Bonifacio Asturiano.....	" 0.50
" Rafael Olivares.....	" 0.25
Sra. María Ch. V. de Escamilla.....	" 0.50
" Herlindo L. Cruz.....	" 0.50
" Agripino Ugalde.....	" 0.25
" Manuel Hernández Rivera.....	" 0.50
" Celso Ruiz.....	" 0.25

MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO.

C. Daniel Téllez Escudero.....	" 2.00
" Amado T. Hernández.....	" 1.50
" Francisco Hernández Solís.....	" 1.50
Sra. Silvina A. viuda de Solís.....	" 1.50
Sr. Hermenegildo Fuentes.....	" 1.00
" Herminio Mercado.....	" 1.00
" Guadalupe Alarcón.....	" 1.00
" Francisco R. Mercado.....	" 1.00
" Evodio Patilla.....	" 1.00
" José Mercado.....	" 1.00
Srita. Altigracia Campos.....	" 1.00
C. Donaciano Ruiz.....	" 1.00
Srita. Custodia Leines.....	" 1.00
C. Régulo Cercedo.....	" 1.00
" Carlos Fuán.....	" 1.00
Srita. Pompeya Campos.....	" 1.00
C. Francisco Ruiz.....	" 1.00
Srita. María de J. Mercado.....	" 1.00
C. Nicolás Mora.....	" 1.00
Srita. María C. Cortina.....	" 1.00
" Margarita Nájera.....	" 1.00
" Julita Escudero.....	" 1.00
C. Manuel Rodríguez.....	" 0.50

SUMA..... \$ 72.00

Zacualtipán, Febrero 3 de 1909.—Juan I. Fuentes.

LISTA de los empleados de la Federación y del Estado en esta Cabecera, enotizados para socorrer á las víctimas del Terremoto en el Sur de Italia.

Sr. Lic. Isaac Rivera.....	\$ 5.00
" Timoteo J. García.....	" 2.00
" Manuel Tapia.....	" 0.25
" Emigdio Vite.....	" 1.00
" Jefe Político Agustín Granja.....	" 5.00
" Noe Botello.....	" 1.00
" Guillermo Hawley (jr.).....	" 0.50
" José María Arcin.....	" 2.00
" Trinidad González.....	" 1.00

„ José Cipriano Sagaon.....	1.00
„ Francisco Pérez Solares.....	0.50
Señora Carmen Porcayo.....	1.00
Señorita María Cristina Muñiz....	0.50
Sr. Gerardo Guerrero.....	0.50
Señorita Guadalupe Monroy.....	0.50
Señorita María Pérez.....	0.50
Sr. Vidal Pérez.....	0.50
„ Francisco García.....	0.50
Señorita Juana Olguin.....	0.00
„ Cecilia Barrera.....	0.50
Sr. Antonio Sánchez Islas.....	0.25
„ Fernando Avendaño.....	0.50
„ Espiridión Barrera.....	0.50
„ Benito M. Dorantes.....	3.00
„ Isauro B. Abelleyra.....	0.50
„ Vulfrano Rosas.....	0.50
„ Ignacio D. Macotela.....	1.00
„ Julio Escudero.....	0.50
„ José Moctezuma.....	0.50
„ Domingo Macotela.....	1.00
„ Agapito Ignacio Reyes.....	0.25
„ Herminio Olguin.....	0.50
„ Agapito Ramírez.....	0.25
„ Aurelio Ramírez.....	0.25
Señorita Francisca García.....	0.50

SUMA.....\$ 34.25

Tula, Enero 30 de 1909.—Dorantes M. Benito.

Recibí el valor que expresa la presente lista, y con esta fecha se manda a la Secretaría General del Gobierno, un giro postal por el valor, para que a su vez lo remita a su destino.

Tula de Allende, Febrero 1º de 1909.—Agustín Granja.

PERSONAS que aceptaron los boletos para la representación del Drama en favor de las Víctimas de Italia.

Guillermo Oviedo	4 boletos.	\$ 1 00
José S. Cruz.	4 „ ..	1 00
Camilo Rodríguez.	4 „ ..	1 00
Enrique Malo.	4 „ ..	1 00
José María Castañeda.	4 „ ..	1 00
Enrique L. García.	2 „ ..	0 50
Dionisio M. Angeles.	2 „ ..	0 50
Jesús Serrano.	4 „ ..	1 00
Honorato Oviedo.	5 „ ..	1 25
Francisco Cruz.	4 „ ..	1 00
Enrique Oviedo.	2 „ ..	0 50
Trinidad E. Ordaz.	2 „ ..	0 50
Marta Millán.	4 „ ..	1 00
José Pedraza.	2 „ ..	0 50
Luis Maya.	2 „ ..	0 50
Cándida Pedraza.	2 „ ..	0 50
José Acosta.	1 „ ..	0 25
Jesús Oviedo.	8 „ ..	2 00
Guadalupe Urquiaga.	4 „ ..	1 00
Juan Cué.	4 „ ..	1 00
Matilde R. de Oviedo.	2 „ ..	0 50
Francisco Oviedo.	8 „ ..	2 00
Bernabé Tovar.	4 „ ..	1 00
Alfonso J. Pérez.	3 „ ..	0 75
Everardo Tovar.	8 „ ..	2 00
Francisco Angeles.	2 „ ..	0 50
Teodoro E. Dorantes.	2 „ ..	0 50
Silvino Flores.	2 „ ..	0 50
Apolonio Angeles.	2 „ ..	0 50
Justino Alcántara.	3 „ ..	0 75
Senorino Olguin.	1 „ ..	0 25
Luis B. Malo.	4 „ ..	1 00
Luis Tovar.	2 „ ..	0 50
Rómulo Rosas.	2 „ ..	0 50
Ermano Daniel.	5 „ ..	1 25
Dionisio Olguin.	2 „ ..	0 50
Almaquio Tovar (jr)	3 „ ..	0 75
Jesús J. Malo.	3 „ ..	0 75

Guadalupe Angeles.	2 „ ..	0 50
David Gómez.	1 „ ..	0 25
Alberto Monroy.	2 „ ..	0 50
Anastasio Flores.	2 „ ..	0 50
Porfirio Lugo.	2 „ ..	0 50
Juan Daniel.	2 „ ..	0 50
Enrique Sánchez.	2 „ ..	0 50
José María Rodríguez.	2 „ ..	0 50
Lauro Serrano.	6 „ ..	1 50
Andrés Juárez.	1 „ ..	0 25
José María Buenrostro.	2 „ ..	0 50
Bernabé Tovar [h.]	3 „ ..	0 75
Martiniano Angeles.	5 „ ..	1 25
Celso Oviedo.	2 „ ..	0 50
Braulio Reyna.	2 „ ..	0 50
Trinidad Pérez.	2 „ ..	0 50
Catarino Callejas.	1 „ ..	0 25
Pedro Oviedo.	8 „ ..	2 00
Antonio Castañeda.	4 „ ..	1 00

\$ 44 25

Reunido en la entrada..... 7 60

Cantidad líquida..... 45 25

Tlaxcoámpam, Febrero 4 de 1909.—Fausto Millán.

Tula, Febrero 5 de 1909.—Se recibió el importe arriba indicado, y con esta fecha se remite a la Secretaría General del Gobierno un giro postal para que por su conducto sea remitido el donativo a su destino.—Agustín Granja.

Municipio de Pachuca.

Movimiento habido durante la semana del 1º al 7 de Febrero de 1909.

Presentaciones.

Eduardo Hernández y Soledad Jáuregui, Valerio Astrain y Elvira Orozco.

Matrimonios.

Roberto Monter y Ana María García, Benito Flores y M.^a Cruz Trejo, Margarito Santillán y Marciana Sandoval.

Nacimientos.

Hombres 9 mujeres 6 15

Defunciones.

Adolfo Castañeda, Crescencio Guerrero, Ignacio Jarillo, Francisca Roldán, José María Hernández, Ernesto Hernández, Miguel Parra, María Hernández, Feto, Marciana Alamilla, Guadalupe Sánchez, Juana Flores, Emiliano Martínez, María Jesús Ortega, Hipólita Pérez, Pilar Ortiz, Braulia Sierra, Ascensión Hernández, Demetrio Zerón, Jesús Oliver, Crispín Martínez, Domingo García, Toribia Hernández, Manuel Kimball, María Hernández, Toribio Barrera, Julián Cantera, Feto, Feto, Concepción Monzalvo, Raymundo Juárez, Delfina Pelcastre, María Demetria Istas, Francisco González, José Jesús Hernández, Feto.

Niños vacunados.

Hombres 13, mujeres 11..... 24

Enfermos remitidos al hospital.

Hombres 1, mujeres 1..... 2

Animales sacrificados en el Rastro de Ciudad.

Novillos..... 119
Carneros..... 83
Cerdos..... 72
Chivos..... 192

Animales incinerados en los Hornos Crematorios.

Caballos..... 5
Mulass..... 1
Asnos..... 1

Cerdos	13
Perros	14
<i>Ministrado por el Municipio.</i>	
Petróleo á la Gendarmería, litros	56
Petróleo á veladores de jardines, litros	7
Petróleo al servicio del Tranvía Municipal	4
Petróleo al velador del Panteón, litros	2
Petróleo á la Cárcel del Estado, litros	2
<i>Compras hechas por el Municipio.</i>	
Paja para las mulas del Corral de Consejo, kls.	3614
Más para las mismas, kilos	1540
Ceguetas para el servicio del Taller de Carrocería	6
<i>Para servicio de carros del Municipio.</i>	
Aceite linaza litros	10
Aguarraz, litros	5
Aceite Ajonjolí, litros	1
Plomo de centro	1
<i>Para reposición de cañería en el Jardín Hidalgo.</i>	
Tubos	2
Llaves	2
Universales	1
Petróleo Para la Gendarmería Municipal, lits.	300
Cucharas para albañil para servicio de la Cárcel de Ciudad	2
Palas para la misma Cárcel	1
Cáñamo para guarniciones de las mulas del Municipio, paquetes	1
<i>Para reposición de cañerías en las calles de Hidalgo.</i>	
Llaves	2
Tubos	3
Llaves globo	1
Láminas para compostura en la Cárcel de Ciudad	1
Vidrios para la misma Cárcel	4
Cera Campeche para servicio de los jardines públicos, kilos	1
Cáñamo para servicio de los mismos jardines, bolas	4
<i>Obras Materiales.</i>	
En la 3ª B. de Medina, excavación, metros	50
En la misma calle, empedrado, metros	50
En la 1ª de Morelos empedrado, metros	50
En la 1ª y 2ª Peñúnuri, mampostería, metros	12
En la misma calle, rebaje, metros	8
En la Barranca de Santiago, bóveda mampostería metros	8
En el Rastro de Ciudad, banquetas, metros	2
En el mismo Rastro, atarjea, metros	8
<i>Compostura de atarjeas.</i>	
En la 5ª calle de Mina, metros	3
En la 2ª Fernando Soto, metros	3
En la 2ª Francisco D. Cobarruvias, metros	1
En la 2ª Gómez Pérez, metros	4

asistencia de 52 cincuenta y dos Presidentes de Mesas de Sesiones Electorales, se abrió la Sesión; se dió lectura por uno de los Secretarios á la parte conducente de la Ley Orgánica Electoral, Decreto núm. 672 y terminada, la primera comisión revisora; dió cuenta con el dictamen conducente relativo á las credenciales presentadas posteriormente, el cual dictamen termina con la siguiente proposición: "Unica: Son buenas y se aprueban las credenciales de los CC. Juan Monroy y Jesús Cerón, presidentes respectivamente de las Secciones 2ª y 7ª del Municipio de Tolcayuca; la del C. Emiliano García Presidente de la Sección 3ª del Municipio del Arrenal y la del C. Antonio Camargo, Presidente de la Sección 6ª del Municipio de San Salvador. Puesto á discusión y no habiendo quien hiciera uso de la palabra, fué aprobada en votación económica. A continuación la comisión computadora presentó su dictamen y Estado, conforme á lo dispuesto en el art. 32; cuyo dictamen termina con la siguiente proposición: "Unica: Son Diputados por este Distrito á la 21ª Legislatura del Estado, Propietario el C. Lic. Carlos Sánchez Mejorada y Suplente el C. Antonio Grande Guerrero, por haber obtenido la unanimidad de 7,849 siete mil ochocientos cuarenta y nueve votos cada uno. Se puso á discusión y no habiendo quien tomara la palabra, se preguntó si se aprobaba y lo fué en votación económica. El C. Presidente hizo la siguiente declaración: "Hubo elección en el Distrito núm. 1: Son Diputados por este Distrito á la 21ª Legislatura del Estado, propietario el C. Lic. Carlos Sánchez Mejorada y suplente el C. Antonio Grande Guerrero. Y se levantó la presente, que puesta á discusión, sin ella fué aprobada y firmada por toda la Junta.

Es copia que se remite á la Secretaría General del Gobierno del Estado, para su publicación en el "Periódico Oficial".
 Actopan, Enero 31 de 1909.—Presidente, *J. Guadalupe Nava*.—Srio., *E. del Arrenal*.—Srio., *Ricardo B. Zenil*.

En la Villa de Apam, á las nueve de la mañana del día 31 de Enero de 1909, mil novecientos nueve reunidos en el local designado para la instalación del Colegio Electoral los cuarenta y ocho ciudadanos Presidentes de las mesas electorales de este segundo Distrito y bajo la Presidencia del C. Joaquín Buendía, se abrió la sesión dándose desde luego cuenta con el dictamen presentado por la comisión revisora, que después de leído, se puso al debate, y sin discusión y por unanimidad fué aprobado, cuyo dictamen termina con las proposiciones siguientes: 1ª Se declara haber habido elección en este segundo Distrito Electoral para Diputado propietario á la XXI Legislatura del Estado por haber obtenido la unanimidad de diez mil ciento ochenta y seis votos para dicho cargo el C. Ingeniero Eduardo Fernández. 2ª Se declara haber habido elección en este segundo Distrito Electoral para Diputado suplente á la XXI Legislatura del Estado, por haber obtenido la unanimidad de diez mil ciento ochenta y seis votos para dicho cargo el C. Lic. Leoncio Hernández. Por lo que el C. Presidente de la junta declaró solemnemente haber habido elección en este segundo Distrito, y haber salido electo para Diputado propietario el C. Ingeniero Eduardo Fernández por la unanimidad de diez mil ciento ochenta y seis votos y para Diputado

SECCION ELECTORAL

Distrito Electoral núm. 1.—Junta de Escrutinio.
 —En la Villa de Actopan á las nueve 9 de la mañana del 31 treinta y uno de Enero de mil novecientos nueve, 1909, y en el Salón Municipal, con

suplente el C. Lic. Leoncio Hernández por el mismo número y unanimidad de votos.

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones de la junta; previniéndose se saquen de la presente acta las copias que señala el artículo treinta y seis de la ley orgánica electoral firmándola para constancia todos los presentes.

Es copia de su original que damos fe.—Presidente, *Joaquín Buendía*, 1er Secretario, *Arturo Jiménez*.—2.º Secretario, *J. Sánchez*.

Junta de Escrutinio del Distrito Electoral núm. 3 del Estado de Hidalgo.—En la Villa de Huejutla, Cabecera del Distrito Electoral núm. 3 del Estado de Hidalgo á las nueve de la mañana del día 31 de Enero del año de 1909, reunidos los miembros de la Junta de escrutinio que subscriben, y que constituyen el quorum legal, se dió cuenta con un dictamen de la Comisión computadora que literalmente dice:— "La Comisión que subscribe á quien pasaron todos los expedientes de las secciones en que fué dividido el Distrito electoral núm. 3 del Estado de Hidalgo con motivo de las elecciones ordinarias que se verificaron en cumplimiento de un precepto legal el domingo 17 del mes que hoy finaliza para diputados propietario y suplente á la XXI Legislatura del Estado, y atención á lo que previene el artículo 32 de la Ley Orgánica Electoral número 672 vigente, revisó los mencionados expedientes y encontró que las boletas, todas y una por una se encuentran debidamente selladas y los nombres de los candidatos se hallan sin tacha ni enmendaturas, y corresponden al número de las personas anotadas en los padrones respectivos, y formó el cómputo general del cómputo de votos emitidos en cada Sección, y por cada Municipio; se sumó el total de ellos y se vino en conocimiento de que el C. Licenciado Joaquín González obtuvo el número de 5,752 sufragios para diputado propietario por este Distrito; y el Doctor C. Alberto Espinosa obtuvo igual número de votos para diputado suplente. La Comisión que subscribe, en vista de lo que antecede y atendiendo á que los electos no tienen ninguna tacha legal y sí poseen toda la capacidad necesaria, méritos, virtudes y demás requisitos que exige la Constitución Política del Estado de Hidalgo para ejercer tal cargo; y en atención á que han sido electos directamente por la mayoría absoluta de votos que se emitieron en este Distrito, es de parecer y somete á la aprobación de esta R. Junta el punto que sigue: Es diputado propietario por el Distrito Electoral núm. 3 del Estado de Hidalgo, el C. Licenciado Joaquín González. Es diputado suplente por el propio Distrito el C. Doctor Alberto Espinosa. Leído que fué el anterior Dictamen se puso á discusión la proposición que contiene, haciéndose saber que todos los individuos de la Junta, tienen derecho para hacer uso de la palabra hasta tres veces, pero no habiendo quien la pidiera, se procedió con especialidad á votarla en votación económica, quedando aprobada por unanimidad. En esta virtud, y en cumplimiento de las prerrogativas, el Presidente de la mesa, puesto de pie, hizo solemnemente la siguiente declaración: "En nombre de las facultades que me concede el artículo 35 de la Ley Orgánica Electoral número 672 vigente, declaro: Hubo elecciones ordinarias para diputado propietario y suplente á la XXI Legislatura del Estado en este Distrito. Es diputado propietario el C. Licenciado Joaquín González por este Dis-

trito. Es diputado suplente el C. Doctor Alberto Espinosa por este propio Distrito, ante la XXI Legislatura del Estado de Hidalgo. En seguida se extendió por los Secretarios la presente acta que fué leída, y después de aprobada y firmada por todos se levantó la sesión.

Es copia de su original, que se saca en cumplimiento de lo que previene el artículo 36 de la Ley Orgánica Electoral número 672 vigente en el Estado.—El Presidente, *Antonio Gutiérrez Piña*.—Srio., *Leopoldo Pérez*.—Srio., *Librado Martínez*.

En la ciudad de Ixmiquilpan, á las nueve de la mañana del día treinta y uno de Enero de mil novecientos nueve, reunidos en el Salón de Sesiones de la Honorable Asamblea Municipal, lugar designado por el Señor Jefe Político para los actos del Colegio Electoral del 4.º Distrito del Estado, todos los miembros de la Junta de escrutinio con el objeto de hacer la declaración de los Diputados propietario y suplente, que deben funcionar en la XXI Legislatura del Estado, el Presidente de la Mesa declaró abierta la sesión, y no habiendo dictámenes con que dar cuenta, respecto de credenciales de Presidentes de mesas de secciones electorales, por no haberse presentado ninguno con posterioridad, se dió cuenta con el dictamen de la Comisión computadora, así como con el Estado que dicha Comisión acompañó al dictamen, en el que especifica el número de votos emitidos á favor de cada candidato en cada sección y en cada Municipio, cuyo dictamen, por los fundamentos legales que en él se expresan, concluye con las dos proposiciones siguientes:

«I.—Es Diputado propietario á la XXI Legislatura del Estado, por el 4.º Distrito Electoral del mismo, el C. Ingeniero Francisco Hernández, por haber reunido la unanimidad de 6,223 votos.»

«II.—Es Diputado suplente á la XXI Legislatura del Estado, por el 4.º Distrito Electoral del mismo, el C. Luis Rovalo, por haber reunido la unanimidad de 6,223 votos.»

Leído que fué dicho dictamen, se puso á discusión por separado, cada una de las proposiciones con que concluye, y no habiendo quien tomara la palabra, se procedió con especialidad y en votación económica, á votar cada una de las dos proposiciones contenidas en dicho dictamen, cuya votación se verificó poniéndose en pie cada uno de los Presidentes que dieron su aprobación, y estando todos absolutamente en esa postura, no hubo lugar á rectificación; por lo cual, el Presidente de la Mesa hizo la siguiente declaración:

«Por haberse encontrado enteramente ajustados á la ley, todos los expedientes de las secciones electorales, la Junta de escrutinio del 4.º Distrito Electoral del Estado, declara que hubo elección en dicho Distrito, de Diputados propietario y suplente, á la XXI Legislatura del Estado, habiendo resultado electo para Diputado propietario, por haber reunido la unanimidad de 6,223 votos, el C. Ingeniero Francisco Hernández, y para diputado suplente por haber reunido la misma unanimidad de 6,223 votos el C. Luis Rovalo.»

En seguida se extendió por los Secretarios la acta de la sesión, y leída y aprobada que fué, la firmaron todos los presentes, con lo que se levantó la sesión.

Es copia. Ixmiquilpan, Enero 31 de 1909.—Presidente, *TRINIDAD CASTILLO*.—Secretario, *GREGORIO MORENO*.—Secretario, *WALDO E. HERNÁNDEZ*.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

XX Legislatura del Estado de Hidalgo

SESION ORDINARIA DEL DIA 1º DE ABRIL DE 1908.

Presidencia del C. Blancas.

Presentes los CC. Diputados Blancas, Durán, Fernández, González, Hernández, Lara y Revilla, á las once de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió lectura al artículo 52 del Reglamento de debates; y en consecuencia de la prevención que establece, se procedió á elegir al Presidente y Vicepresidente de la mesa con que ha de funcionar el Congreso durante el mes actual.

Verificada la elección conforme á lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del ya citado reglamento, resultaron electos: para Presidente el C. Lic. Ignacio Blancas; y para Vicepresidente el C. Lamberto Revilla.

El O. Presidente hizo en cada caso la declaración respectiva; y habiendo ocupado el nuevamente electo, el asiento correspondiente, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Circular del H. Congreso del Estado de Campeche, en la que comunica que el día 21 del mes próximo anterior, cerró el período de sesiones extraordinarias que abrió por convocatoria de su Diputación Permanente, la cual continúa en el ejercicio de sus funciones.—Enterado.

Las HH. Legislaturas de los Estados de Colima, Durango y Yucatán, comunican haber aprobado el proyecto de adición á la fracción XXII del artículo 72 de la Carta fundamental de la República, en los términos en que fué votada por las Cámaras de la Unión.—Enterado.

Los HH. Congresos de los Estados de Colima, Chiapas y Tabasco, acusan recibo de la circular del de este Estado, en la cual se dió aviso de la apertura del presente período de sesiones.—Al archivo.

Comunica el C. Alberto Cubillas, Gobernador interino del Estado de Sonora, que habiendo terminado la licencia que le fué concedida al C. Gobernador Constitucional, con fecha 21 de Marzo anterior le hizo entrega del Poder Ejecutivo.—Enterado.

El mismo C. Gobernador Constitucional del Estado antes dicho, comunica haberse encargado nuevamente del Despacho.—El trámite anterior.

Comunica el O. Lic. V. Méndez, que con fecha 20 del mes anterior y previas las formalidades legales, se encargó de la Presidencia y despacho de la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche, en virtud de haber sido electo primer Magistrado propietario.—El mismo trámite.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar se levantó la sesión.

Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—Joaquín González, Diputado Secretario.—Eduardo Fernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 4 de Abril de 1908.—*Juan García, Oficial Mayor.*

SESION ORDINARIA DEL DIA 4 DE ABRIL DE 1908.

Presidencia del C. Blancas.

Con asistencia de los CC. Diputados Blancas, Blásquez, Durán, Fernández, González, Hernández y Lara, á las once y veinte de la mañana se abrió la sesión.

Leída y aprobada sin debate el acta de la anterior, el C. Secretario dió cuenta con los documentos que en seguida se expresan:

Circulares de los H.H. Congresos de los Estados de Sinaloa y de Tabasco, participando la apertura del segundo período de sus sesiones ordinarias.—Enterado.

De los mismos Estados mencionados, y de los de México y Sonora, comunicando haber aprobado la adición hecha á la fracción XXII del artículo 72 de la Constitución Federal.—El trámite anterior.

Acusan recibo de la circular de este H. Congreso, en la que se dió aviso de la apertura del actual período de sesiones, las H.H. Legislaturas de los Estados de Morelos y de Sinaloa.—Al Archivo.

Comunica el C. Miguel Gárdenas, Gobernador del Estado de Coahuila, que habiendo obtenido una licencia para separarse temporalmente del Gobierno, con fecha 28 del mes anterior le hizo entrega del Despacho al C. Lic. Melchor G. Gárdenas, quien á su vez indica haberlo recibido.—Enterado.

No habiendo en cartera ningún otro asunto que tratar, se levantó la sesión.

Ignacio Blancas, Diputado Presidente.—Joaquín González, Diputado Secretario.—Eduardo Fernández, Diputado Secretario.

Es copia. Secretaría de la Legislatura. Pachuca, 11 de Abril de 1908.—*Juan García, Oficial Mayor.*

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO

SECCION DE TESORERIA

CORTE DE CAJA de segunda operación que practica esta oficina para demostrar el movimiento de fondos habido durante el mes de Diciembre de 1908.

INGRESOS.

Existencia del mes anterior.....	\$15,927 02
Remesas de las Administraciones de Rentas por cuenta de sus productos, como sigue:	
Administración de Rentas de Actopan.....	\$ 10,669 34
Administración de Rentas de Apam.....	15 410 62
Administración de Rentas de Atotonilco.....	9,428 79
Administración de Rentas de Huejutla.....	15,651 07
Administración de Rentas de Huichapan.....	15,269 28
Administración de Rentas de Ixmiquilpan.....	12 386 68
Administración de Rentas de Jacala.....	9,312 48

Administración de Rentas de Metz- titlán	6,852 22	
Administración de Rentas de Mo- lango	10,208 62	
Administración de Rentas de Pa- chuca	125,997 56	
Administración de Rentas de Tenan- go	8,066 04	
Administración de Rentas de Tula.	23,188 15	
Administración de Rentas de Tulan- cingo	24,848 66	
Administración de Rentas de Za- cualtipán	6,276 20	
Administración de Rentas de Zi- mapán	9,785 56	303,351 27

RECAUDADO POR LA SECCIÓN DE TESORERÍA.

Producto de Telégrafos.....	937 11	
Producto de impresiones.....	5 70	
Pensión sobre herencias	405 00	
Multas	29 66	
Reintegros.....	106 61	
Ingresos extraordinarios.....	1,578 26	
Municipio de Pachuca, cuenta su- plementos.....	1,500 00	
Depósitos diversos.....	510 60	
Contribución Federal.....	89 94	
Adeudor de Municipios por cuenta de libros y alimentos de presos...	806 23	
Dendores y acreedores diversos.....	31 626 22	
Títulos profesionales.....	15 00	37,610 33
Suma	\$	356,888 62

EGRESOS.

PODER LEGISLATIVO.

H. Legislatura. Dietas.....	1,500 00	
Secretaría de la Legislatura Sueldos y gastos.....	262 00	1,762 00

PODER EJECUTIVO.

Gobierno y Secretaría particular...	1,142 66	
Secretaría General del Gobierno....	4,998 32	
Visitadores é inspectores	2,043 00	
Administraciones de Rentas.—Suel- dos y gastos.....	23,398 42	
Honorarios de recaudación	7,137 95	
Jefaturas Políticas.—Sueldos y gas- tos	6,445 37	
Oficinas Telegráficas.—Sueldos y gastos	6,839 10	
Líneas Telegráficas.—Gastos de con- servación	956 58	
Seguridad Pública	26 579 64	
Gastos extraordinarios de Seguridad. Pública.....	957 05	
Hospital Civil	911 46	
Imprenta del Gobierno.....	383 00	
Dirección de obras públicas.....	601 50	
Pensionistas del Estado.....	130 00	82,524 05

PODER JUDICIAL.

H. Tribunal Superior.....	3 028 00	
Juzgados de 1ª Instancia.....	9 049 95	
Defensoría.....	100 00	
Archivo Judicial.....	300 00	
Cárcel del Estado.....	264 00	
Subvenciones para celadores de cár- celes	1,550 00	
Subvención á hospitales.....	940 00	
Alimento de presidiarios	2,008 46	17,240 41

INSTRUCCION PUBLICA.

Instituto Científico y Literario suel- dos y gastos.....	1,720 00	
Pensiones de alumnos.....	677 34	
Instrucción Pública Primaria — Sueldos.....	34,148 65	
Instrucción Pública, gastos.....	6,801 18	43,347 17

GASTOS DIVERSOS DEL EJECUTIVO.

Gastos accidentales del Catastro...	150 00	
Beneficencia pública.....	295 50	
Impresiones oficiales y libros para oficinas.....	1,729 70	
Muebles y útiles	476 40	
Alimento de enfermos del hospital	3 004 05	
Correspondencia oficial.....	732 89	
Mejoras materiales.....	21 303 17	
Sueldos accidentales.....	5,978 46	
Gastos extraordinarios del Ejecutivo.	4,784 39	
Escuela Correccional.....	943 40	39,397 96

EGRESOS DIVERSOS.

Contribución Federal.—Remesas á la Admón. Pral. del Timbre en estampillas amortizadas.....	44,607 10	
Tesorcerías Municipales. Derechos que les corresponden	28,976 49	
Fondo de las fuerzas de Seguridad pública.....	831 75	
Depósitos diversos.....	18 126 03	
Suplementos á Municipios.....	3,007 89	
Suplementos al Municipio de Hui- chapán	5,381 71	
Dendores y acreedores diversos.....	32,309 73	
Oficinas verificadoras de 2º or- den.....	1,080 00	
Observatorio Meteorológico..	159 00	
Devoluciones	13,893 45	148,373 15

Existencia para 1º de Enero
de 1909..... 24,243 88

Suma **\$** **356,888 62**

Pachuca, á 31 de Diciembre de 1908.—*Luis Ra-
mírez Concha*.—V.º B.º, *Pedro L. Rodríguez*.—
Conforme. *Francisco Hernández*, Secretario Gene-
ral.—Conforme, E. A. P. del T., *A. Ramiro*.

SECCION DE AVISOS

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA EDICTO

Habiendo concedido licencia el Ejecutivo del Estado al Sr. Eulogio Montoya, albacea de los intestados acumulados de Don José Cruz, Don Bruno y Doña María Montoya, para que forme y presente el inventario de los bienes pertenecientes á las sucesiones indicadas, por medio de memorias simples y extrajudiciales, el C. Lic. Isaac Rivera, Juez de Primera Instancia del Distrito que conoce de los autos, ha señalado al albacea el término de quince días para que presente el relacionado inventario, mandando que se cite á los interesados por edictos que se publicarán en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Herald" que se edita en la ciudad de Pachuca.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el "Periódico Oficial."
Tula de Allende, Enero 5 de 1909.—*Timoteo J. García*,
Srio. 3-2
Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados,
Febrero 2 de 1909.—Recibido, Febrero 6 de 1909.—Qui-
roz.

PREPARACION DE WAMPOLE

DE LA MULTITUD.

Que han usado nuestra preparación 6 que la están usando en la actualidad, jamás hemos sabido de ninguno que no haya quedado satisfecho del resultado. No pretendemos nada que no haya sido ampliamente justificado por la experiencia. Al recomendarla á los enfermos no tenemos más que hacer referencia á sus méritos. Se han obtenido grandes curaciones y de seguro que se obtendrán muchas más. No hay y podemos asegurarlo honradamente, ningún otro medicamento, que pueda emplearse con mayor fé y confianza. Alimenta y sostiene las fuerzas del enfermo durante esos periodos en que falta el apetito y los alimentos no pueden digerirse. Para evitar las falsificaciones ponemos esta marca de fábrica en cada botella de la



“Preparación de Wampole” y sin ella ninguna es legítima. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, que extraemos directamente de los hígados frescos del bacalao, combinados con Jarabe de Hipofosfitos Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Tomada antes de las comidas, aumenta el apetito, ayuda á la digestión, enriquece la sangre con elementos rojos y reconstituyentes y vuelve á los placeres y tareas del mundo á muchos que habian perdido ya toda esperanza. “El Sr. Dr. Adrian de Garay, Profesor en la Escuela Nacional de Medicina, Médico Cirujano del Hospital Juárez y del Hospital Español, de México, dice: Con buen éxito he usado la Preparación de Wampole en los Anémicos, Cloróticos, Palúdicos, en la neurastenia y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado en peso.” Eficaz desde la primera dosis. “Nadie sufre un desengaño con esta.” De venta en las Boticas.

Recibido, Febrero 26 de 1902.—Derechos enterados en la Tesorería de la Secretaría General, del 1° de Enero de 1909 á 1° de Julio del mismo año.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA

Señora Prisciliana Sánchez.

A comparecencia del Lic. José María Sánchez Alarcón, en la que en la vía verbal demanda á Ud. sobre el pago de la cantidad de ciento veinte pesos que le adeuda. réditos, gastos y costas; el Ciudadano Juez acordó lo siguiente: “En Tula, á ocho de Agosto de mil novecientos ocho, el Licenciado Isaac Rivera, Juez de primera instancia del Distrito dijo: con fundamento de los artículos 82, 1080 y 1082 del Código de procedimientos civiles, como se pide: en virtud de ignorarse el domicilio de Prisciliana Sánchez, emplácese publicando esta determinación por seis veces consecutivas en los periódicos “Oficial del Estado” y “El Herald” que se edita en Pachuca, para que comparezca

en este Juzgado á contestar la demanda que se le promueve, á las once de la mañana del quinto día útil siguiente al de la sexta publicación, con el apercibimiento de dar por contestada la demanda en sentido negativo si no comparece. Se autorizó esta acta. Doy fe.—Isaac Rivera.—Timoteo J. García, Srio.—Rtbricas.”

Lo que notifico á Ud. por medio del presente que se expide para su publicación en el “Periódico Oficial.” Tula de Allende, Agosto ocho de mil novecientos ocho. Doy fe.—Timoteo J. García, Srio. 6—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Febrero 2 de 1909.—Recibido, Febrero 6 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA CONVOCATORIAS

El C. Lic. Isaac Rivera, Juez de Primera Instancia de este Distrito, que conoce del juicio intestamentario del Sr. Marín Peza, vecino que fué del pueblo del Llano, por auto de fecha veintidós de Noviembre del año próximo pasado mandó: que por edictos que se publicarán tres veces consecutivas en los periódicos “Oficial” del Estado y “El Herald,” que se edita en la ciudad de Pachuca, se convoque á todas las personas que se crean con derecho á los bienes del intestado, para que se presenten á este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días contados desde la fecha de la última publicación en el primero de los periódicos citados.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente para su publicación en el “Periódico Oficial.” Tula de Allende, Enero quince de mil novecientos nueve.—Timoteo J. García, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Febrero 2 de 1909.—Recibido, Febrero 6 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA EDICTO

Se convoca á las personas que se consideren acreedoras de la sucesión testamentaria del Sr. Don Luis Sciandra, vecino que fué de esta capital, para que concurran á la diligencia de inventario y avalúo de los bienes yacentes, que dará principio en el local de este Juzgado, á las diez de la mañana del quinto día útil, inmediato posterior á la última publicación de este edicto en el “Periódico Oficial” del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, lo mismo que en “El Herald” de esta ciudad.

Pachuca, primero de Febrero de mil novecientos nueve.—César Becerra, Srio. 3—2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 6 de 1909.—Recibido, Febrero 6 de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE ZACUALTIPAN AVISO

En los autos intestamentarios á bienes del Sr. Máximo Sanromán vecino que fué de Soyatla de esta jurisdicción, el Sr. Lic. Refugio M. Mercado Juez de Primera Instancia del Distrito, por auto fecha veintidós del actual ha mandado se proceda á la formación de inventarios y avalúo de los bienes hereditarios y por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el “Periódico Oficial” del Estado, y “Diario del Hogar” de la ciudad de México se cita á las personas á que se refiere el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles á la expresada diligencia, la que tendrá lugar el décimo quinto día útil á contar de la fecha de la última publicación de dicho edicto en el “Periódico Oficial” del Estado.

Y para su publicación en el “Periódico Oficial” del Estado se expide el presente. Zacualtípán, Enero 27 de 1909.—Adolf. Lemus, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Zacualtípán.—Derechos enterados, Enero 28 de 1909.—Recibido, Febrero 1° de 1909.—Quiroz.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE Ixmiquilpan

En los autos del intestado de Don Encarnación Paulín vecino que fué de este lugar, el C. Lic. Joaquín García Luna jr., Juez de Primera Instancia de este Distrito por auto de fecha veintisiete del actual mandó que por edictos que se publicarán en este lugar y por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado, se convoque á las personas que se crean con derecho á la herencia para que en el término de treinta días contados desde la última publicación de este aviso se presenten en este Juzgado á deducirlo apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

En cumplimiento de lo mandado y para que llegue á noticia de quienes corresponda se publica el presente.

Ixmiquilpan, Enero 29 de 1909.—*Agustín G. Aguirre*, Srio. 3-3

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, Enero 29 de 1909.—Recibido, Febrero 2 de 1909.—*Quiroz*

MINERIA

AVISO

Habiéndose resuelto la disolución de la "Compañía Minera y Metalúrgica de Michoacán, S. A." en Asamblea general celebrada el día de ayer, el Consejo de Administración en calidad de liquidador y con arreglo á las facultades que le fueron otorgadas por dicha Asamblea, pone en conocimiento de los dueños ó concesionarios de los fundos mineros "El Destino" y "Anita" que éstos quedan á su disposición desde luego pudiendo ocurrir al despacho de la Compañía, segunda calle de Hidalgo número 8 en esta ciudad, tanto por los títulos respectivos como por las boletas de pago del impuesto minero, en el concepto de que dicho pago desde el próximo tercio correrá por cuenta de los interesados á quienes se cita, de lo cual se da aviso á la Administración del Timbre, con expresa advertencia de que la falta del propio pago parará en perjuicio del interesado exclusivamente.

Pachuca, febrero 2 de 1909.—El Secretario, *Manuel Ferrnando Rojas*. 3-3

Recibido, Febrero 2 de 1909.—*Quiroz*.

DIVERSOS

AVISO

El Consejo de Administración de la "Compañía Exploradora de los terrenos de Taxhay y Chirimoya, S. A." en Asamblea General, verificada el día 25 de Diciembre del pasado año de 1908, entre otros acuerdos aprobó el siguiente:

"TERCERO.—Se declara la deserción de las acciones números 16, 26, 164, 167, 169, 172, 173, 236, 250, 335, 337, 436 dos acciones, y 440, mediante no haber cubierto sus dueños en más de dos años, las exhibiciones ordinarias de cinco pesos por acción y cincuenta centavos por acción, decretadas con arreglo á la escritura de la Sociedad y Estatutos de la misma."

Lo que se les hace saber á dichos dueños por medio del presente aviso, para los fines legales.

Jacala de Ledesma, 2 de Febrero de 1909.—El Presidente, *Miguel Villegas*.—El Secretario, *José Martínez*. 3-1

Administración de Rentas.—Jacala.—Derechos enterados, Febrero 3 de 1909.—Recibido, Febrero, 9 de 1909.—*Quiroz*.

COMPANIA DE AGUAS DE PACHUCA. S. A.

EN LIQUIDACION.

AVISO.

El 9º. Sorteo de Bonos de esta Compañía se efectuará el 18 de Febrero próximo á las 3 p. m. en la casa número 110 de la 5ª calle de Nuevo México, aplicándose á su amortización la cantidad de \$40,000.00 cuarenta mil pesos.

México, 30 de Enero de 1909.—Por la Comisión Liquidataria, *R. Honey*. 5-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, Febrero 1º de 1909.—Recibido, Febrero 1º de 1909.—*Quiroz*.

DISTRITO DE TULA — PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEPETITLAN

AVISO

A disposición de esta oficina y en calidad de mostrenco se encuentra depositado un buey prieto como de doce años de edad y marcado con el fierro que está estampado en el expediente respectivo, valuado por los peritos en la cantidad de \$20.00 cs. veinte pesos.

Lo que se hace saber al público para los efectos legales, cuya publicación se hará por cuatro veces en el "Periódico Oficial" del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 681 del Código Civil.

Tepetitlán, Enero 13 de 1909.—*Jesús Jiménez Benítez*.—*Isauro F. Espino*, Srio. 20-12-4-24

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, Enero 13 de 1909.—Recibido, Enero 16 de 1909.—*Quiroz*.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE METZTITLAN

AVISO.

El C. Donaciano Gómez, ha denunciado ante esta oficina, á título de abandono, un lote de terreno de quince áreas de superficie ubicado en el pueblo de Tetlapaya de este Municipio, bajo los linderos siguientes: al Norte, el Cerro Alto, al Oriente, terreno de Don Francisco de P. Alonso, donde se encuentra una piedra grande, sobrepuesta frente á un Capulín, al Sur, con la caja del Río, y al Poniente con propiedad del denunciante.

Los peritos valuadores han señalado como valor del referido inmueble, la suma de \$10.00 cs.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 680 del Código Civil.

Metztitlán, 13 de Enero de 1909.—*Domingo Ortega*.—*Juan C. Vargas*, Srio. 20-1-12

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, Enero 14 de 1909.—Recibido, Enero 19 de 1909.—*Quiroz*.

Aviso Importante.

La Compañía Limitada del Ferrocarril Central Mexicano deseando proporcionar á todos sus favorecedores la oportunidad de que visiten las principales ciudades de los Estados Unidos, ha resuelto poner en vigor cuotas reducidísimas en los boletos de viaje redondo, los cuales estarán á la venta durante todos los días del año, y con límite final para el regreso, 9 meses contados desde la fecha de la venta.

Ojo á los Precios:

De Chihuahua á	y regreso	\$	Moneda	Mexican
Nueva York		214.30	"	"
Philadelphia		201.30	"	"
Washington, D. C.		188.30	"	"
San Francisco, Cal.		140.20	"	"
Los Angeles, Cal.		120.20	"	"
Chicago, Ill.		151.20	"	"
Baltimore, Md.		192.30	"	"
Cincinnati, O.		152.40	"	"
Denver, Colo.		126.00	"	"
Hot Springs, Ark.		112.20	"	"
Kansas City, Mo.		111.20	"	"
New Orleans, La.		98.30	"	"
St. Louis, Mo.		123.60	"	"

Si se desean obtener más informes ocurrase al agente más próximo ó á

J. C. McDonald,

Agente General de Pasajeros.

México, D. F.

IMPRESA DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

(1º de Iturbide núm. 9.)